

Expediente: **591/20**

Carátula: **ABRAHAM EMILIO JORGE C/ ACOSTA NORBERTO RUBEN S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/06/2023 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - ACOSTA, NORBERTO RUBEN-DEMANDADO

23171704464 - ABRAHAM, EMILIO JORGE-ACTOR

30716271648512 - ARIAS, ESTRELLA DEL VALLE-TERCERO

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 591/20



H104017186785

**AUTOS: ABRAHAM EMILIO JORGE c/ ACOSTA NORBERTO RUBEN s/ DESALOJO Expte: 591/20**

San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2023.- **Advierte la suscripta que el OFICIAL NOTIFICADOR no cumplió con lo establecido por el artículo 496, 2° párrafo del CPCCT**, por cuanto no dio aviso del día y hora en que regresaría a notificar la demanda y tampoco consignó a qué hora concurrió en la segunda oportunidad (cfr.: cédula de notificación diligenciada en fecha 19/05/2022 y adjuntada a través del Portal del SAE el día 23/05/2022). En consecuencia, a fin de resguardar el derecho de defensa de quienes pudieran estar ocupando el inmueble y verse afectados por la sentencia a dictarse, como medida previa a resolver: **I.-** líbrese oficio a la oficina de Oficiales Notificadores a fin de que constate el estado de ocupación del inmueble ubicado en Avenida Independencia n° 132 de la ciudad de Tafí Viejo. En caso de estar ocupado, el oficial a cargo deberá individualizar a las personas que se encuentran habitando el bien. Asimismo, deberá exigir la presentación de documentos de identidad y dejará constancia de ello como también del carácter que invoquen. Se encomienda especialmente al oficial interviniente que deberá indagar sobre la existencia de menores y/o personas con discapacidad, dejando constancia de sus nombres y DNI, requerirá en su caso, las actas de nacimiento y certificado de discapacidad. Por el contrario, si el inmueble se encuentra deshabitado, efectuará averiguaciones entre los vecinos para saber desde hace cuanto tiempo que lo está. **II.-** Por otro lado, atento a lo informado por el oficial notificador mediante cédula diligenciada en el domicilio real del demandado (Ruta 9, KM 1308 S/N- Los Nogales) de cuyo contenido surge que la misma fue recibida por la hermana del Sr. Norberto Ruben Acosta, quien manifestó que este último no reside en la dirección allí consignada (cfr.: presentación de fecha 13/09/2022 según datos consignados en el SAE), líbrese oficio a la **Cámara Nacional Electoral** para que informe el último domicilio del demandado Norberto Ruben Acosta, DNI: 24.671.665, conforme a lo manifestado. Se hace saber que en virtud de la Circular de Implementación de Expte. Digital N°8 y N°9, los pedidos de informes de último domicilio conocido deberán ser diligenciados por los letrados a través del "Formulario Electrónico de Último Domicilio de Electores" que se encuentra disponible en la página web de la Cámara Nacional Electoral: <https://formularios.electoral.gob.ar/solicitud-de-datos-filiatorios-del-ciudadano/>, debiendo completar los

datos requeridos en el referido formulario electrónico, realizar el pago del arancel correspondiente y comunicar el pago cuando le sea requerido-ANP- 591/20 MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ - JUEZA -

**Actuación firmada en fecha 05/06/2023**

Certificado digital:

CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.